



no mil ochocientos cuarenta y siete, á que con-
responde otro. Repartim^{to}, por no haberse de-
sestado quitoras algunas en las Subastas respec-
tivas.

El Ayuntamiento acordó, que mediante aq. el mes citá-
para final, y que el Sr. Intend. de esta Prov. tie-
ne reclamado con reiteración el pago de con-
tribuciones hasta fin del presente año,
se remita á Sevilla las existencias que
hayen arca por conducto del Sr. Intend. y
hacemos presentes á mió tiempo á Sr. In-
tendente q. la causa de no estar reunidas todo
el cambio es la exacción de este veind. á can-
sa de haberse la p^{ra}. g^{ra}. de es la de asor
q. se ha arrojado, y p^o. lo que se ha formado el
oportuno papel p^o. la indemnización de la quo-
ta de contrib. á los contribuyentes q. han sufrido
los daños de la arroya, con el fin de que se
pueda se les conceda alguna moratoria
p^o. la reclamación y pago de otro contrib.
Como q. se concluye cit. acuerdos q. firmasen sus merced.
se q. certifica =

Hernández Carrión Pinero Moreno Gómez